

CIRCULAR 3/2015 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN SOBRE ORGANIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO TIC 2015 DE COMUNIDAD EDUCATIVA 2.0 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

Mediante la Instrucción 35/2014 de 11 de diciembre de la Secretaría General de Educación para la detección de necesidades de equipamiento TIC de los centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos y la publicación y difusión de los detalles del plan de acción de Tecnologías de la Educación "Comunidad Educativa 2.0", se recogieron tanto las necesidades como las prioridades respecto al tipo de equipamiento TIC de estos centros educativos.

Para cubrir parcialmente las mismas, la Consejería de Educación y Empleo ha destinado fondos FEDER en este año 2015, por un valor mayor de 40 millones de euros, que lo convierte en la mayor inversión en TIC realizada hasta la fecha en un solo curso escolar. Las fuentes de financiación de estos fondos son, por un lado:

- Presupuesto propio de la Consejería de Educación y Empleo a cargo del proyecto presupuestario 2014.13.00.2000200 (Comunidad 2.0 Recursos educativos financiados con fondos FEDER) y superproyecto 2009.13.00.29002, que ha servido para la licitación de diversos contratos por valor de 38.483.606 €. De estos fondos, 6.086.697 euros han sido destinados a centros privados concertados de Extremadura a través de la aplicación presupuestaria 13.02.222G.77000.
- Por el otro, a cargo del Convenio firmado con la entidad pública RED.es "para el desarrollo de servicios públicos digitales en el ámbito educativo, el impulso de las competencias básicas a través de las TIC y la puesta en marcha de aulas digitales" del que se han destinado 2.097.102 € para estos mismos fines en el periodo escolar 2015-16.

En lo que se refiere a los centros de titularidad privada con enseñanzas concertadas, el proceso de dotación de dispositivos TIC está regulado por el *DECRETO 97/2015, de 12 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a centros privados concertados de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para equipamiento TIC del Plan de Acción de Tecnologías de la Educación "Comunidad Educativa 2.0" y se aprueba la convocatoria para el año 2015.*

Un vez adjudicados todos los contratos e iniciada la fase de ejecución de los mismos, y con la intención de facilitar a los centros educativos la información e instrucciones necesarias para la organización óptima de la recepción de todo el equipamiento que van a recibir, esta Secretaría General de Educación ha resuelto dictar la siguiente:

CIRCULAR

1º.- El material contratado y la información detallada sobre los diferentes lotes que lo componen, incluyendo “Instrucciones de Recepción e Instalación”, está disponible en Educarex en el enlace <http://goo.gl/0nLnaZ>

2º.- A partir de hoy se inicia el periodo en el que las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes pueden ponerse en contacto con cada centro para concretar el modo de entrega e instalación de todos los equipos. Se ha facilitado a estas empresas una lista con los datos de los centros y el número de equipos que corresponden a cada uno.

3º.- Todo este equipamiento está financiado con fondos europeos FEDER del Programa Operativo 2007-13, que finalizan en 2015 de manera improrrogable, por lo que este último trimestre del año en el que nos encontramos es clave e indispensable para la ejecución del proceso en su totalidad.

4º.- Por esta razón, teniendo en cuenta que los plazos de entrega e instalación son escasos, es necesario toda la colaboración de los equipos directivos de los centros en este proceso, de gran importancia y repercusión en la vida de los mismos y la calidad de los servicios que ofrecerán a la comunidad educativa. Para evitar alterar la impartición de las clases y cumplir con el periodo ajustado de instalación, algunas de las empresas instaladoras necesitarán tener acceso también, al centro, fuera del horario escolar (tardes, festivos, fines de semana ...). Es fundamental que se les facilite el acceso en los momentos más favorables para sus necesidades, pues un retraso en las rutas de reparto e instalación que se han diseñado puede ocasionar graves retrasos en la dotación de otros posteriores.

5º.- Todo el material deberá ser certificado a través de un acta de recepción en la que figurará todo el material suministrado y/o instalado y su identificación (con ID y/o nº de serie), y que únicamente puede firmar un miembro del equipo directivo. No serán válidas las actas firmadas por personal que no sea equipo directivo del centro. Según la normativa de los fondos europeos, junto a la firma, se debe anotar:

- nombre de la persona que firma,
- cargo que ocupa,
- nº de DNI,
- sello del centro.

6º.- Según el pliego de contratación de algunos lotes, el suministro y la instalación de los equipos informáticos deberían estar terminados antes de finalizar el 20 de noviembre de

